



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

14 MAR 2018

VISTO:

La ordenanza 02/07 la resolución 07/04 ambas del Honorable Consejo Superior, aplicables a las dependencias académicas que impartan enseñanza de posgrado;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme la Ordenanza H.C.S. 04/12 que dispone que la Universidad Nacional de Córdoba otorga títulos académicos de pregrado, grado y posgrado a favor de quienes cumplimenten los requisitos del plan de estudio de que se trate;

Que en consecuencia es necesario, efectuar modificaciones en el sistema informático SIU Guaraní a fin de dar cumplimiento a lo establecido en a Ordenanza 02/07 y la Resolución 07/04 ambas del HCS;

Que se hace necesario registrar en el sistema informático SIU GUARANI la historia académica de los alumnos de las carreras de posgrado;

Que el área mencionada cuenta con un solo agente a tal efecto por lo que atento la dimensión de las tareas y el crecimiento exponencial de las carreras de posgrado, genera la necesidad de fortalecer dicha área y en consecuencia designar otro agente;

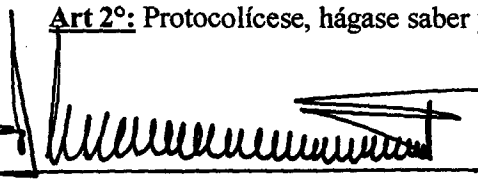
Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar al Ab. Sergio Torres DNI: 24971630 (leg. 41518), a efectuar las tareas inherentes al sistema informático SIU GUARANI, a fin de dar ingreso las actuaciones académicas de los alumnos de Carreras de Posgrado.

Art 2º: Protocolícese, hágase saber y archívese.



PROF. DR. EDGARDO GARCÍA CHIPILE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO.:



147



DR. RAMÓN PARDO VENTI FERREIRA
CATEDRÁTICO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA